

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veinticinco de enero de dos mil veintidós.-

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"
Demandado:	WALTER ANTONIO MORENO PATIÑO
Radicación:	2021-00467-00
Cuaderno:	No. 1 –Principal-Digital

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

El apoderado demandante en escrito que antecede del cuaderno principal, solicita se emplace al demandado teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicarlo para notificarlo del mandamiento de pago.

Por ser procedente lo solicitado por el mandatario judicial del Banco demandante, toda vez que hizo las gestiones necesarias para la ubicación y notificación del ejecutado, como lo demuestra con la documentación allegada, el Juzgado de conformidad con lo normado en el art. 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 ibídem, y artículo 10 del Decreto 806 de 2020,

D I S P O N E:

ORDENAR el emplazamiento del demandado señor WALTER ANTONIO MORENO PATIÑO, identificado con la C.C. No. 17.668.387, para que comparezca personalmente o por conducto de apoderado dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento, a fin de notificarle el auto mandamiento de pago y correrle el traslado respectivo.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, la publicación se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb22e565d849df70d3e0476767845884edaee7c79d2872240c6bab6ac621c8c5**

Documento generado en 27/01/2022 05:09:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>